

Número diez. «Parcela de terreno número seiscientos treinta y seis del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de doña Inés Jiménez González, ocupa una superficie de trescientos ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia La Molina; al Este, con doña Milagros Rubio González, y al Oeste, con don Pedro Alfaro Jiménez.»

Número once. «Parcela de terreno número seiscientos treinta y siete del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de don Pedro Alfaro Jiménez, ocupa una superficie de trescientos diez coma treinta y un metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia La Molina; al Este, con doña Milagros Rubio González, y al Oeste, con don Victoriano Jiménez González.»

Número doce. «Parcela de terreno número seiscientos treinta y ocho del polígono cuarenta y dos de San Miguel, propiedad de don Victoriano Jiménez González, ocupa una superficie de trescientos seis coma cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Juana Jiménez Medrano; al Sur, con acequia La Molina; al Este, con don Pedro Alfaro Jiménez, y al Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.»

Artículo segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo once, apartado dos, párrafo a), del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo diez de dicha Ley, se entiende que las obras necesarias para el establecimiento de un Centro de Educación General Básica en Cervera del Río Alhama (La Rioja) constituyen una finalidad de utilidad pública.

Artículo tercero.—Como beneficiario de la expropiación, el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (La Rioja) gestionará el expediente expropiatorio y procederá a abonar la totalidad de los gastos que el mismo implique.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA.

**26886** REAL DECRETO 2711/1981, de 19 de octubre, por el que se crea un Instituto de Bachillerato mixto en Becerreá (Lugo).

Para satisfacer la creciente demanda de puestos escolares de Bachillerato, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios que permitan atender a la misma, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto c) y sesenta y uno de la Ley General de Educación catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Instituto de Bachillerato Mixto de Becerreá (Lugo).

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas en relación con el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA.

**26887** REAL DECRETO 2712/1981, de 19 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Altozano», en Alicante.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un Centro de dos unidades de Preescolar, ocho de EGB y cuatro de Bachillerato,

denominado «Altozano», sito en Alicante, cuya ejecución supondrá la creación de quinientas sesenta plazas escolares. El expediente ha sido promovido por don Joaquín Sapena Tomás y don Ginés Carvajal Conesa, en su condición de Consejeros-Delegados de «Inmobiliaria de Entidades Educativas, S. A.».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA.

**26888** REAL DECRETO 2713/1981, de 19 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «L'Avet Roig», en San Celoni (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma en un Centro para conseguir ocho unidades de EGB, cuatro de Preescolar y tres unidades de Educación Especial, denominado «L'Avet Roig», en San Celoni (Barcelona).

El expediente ha sido promovido por don Antonio Pujol Forn, en su condición de representante legal de «Implafosa».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA.

**26889** REAL DECRETO 2714/1981, de 19 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro «Padre Poveda», sito en Guadix (Granada).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación de cinco unidades de EGB y locales complementarios para conseguir trece unidades de EGB para el Centro ya existente denominado «Padre Poveda», sito en Guadix (Granada).

El expediente ha sido promovido por don Ignacio Noguer Carmona, Obispo de la Diócesis de Guadix-Baza.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JUAN ANTONIO ORTEGA Y DÍAZ-AMBRONA.